

**UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES Y POSTGRADO**

**ORIENTACION, EVALUACIÓN, REGISTRO Y SUPERVISIÓN DE LAS  
LINEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNA**

**INTRODUCCIÓN**

De acuerdo con lo establecido en las **Normas de Organización y Funcionamiento de La Investigación en la Universidad Nacional Abierta**, las Líneas de Investigación constituyen una manera de organizar las actividades de investigación, desarrollo e innovación de la Universidad y se definen como “... **el conjunto de espacios epistémicos, diferenciables entre sí, que giran e interactúan en ámbitos cognoscitivos que se ubican en torno a un eje temático común y que remiten a las áreas de conocimiento que se desarrollan en esta Universidad. Resultan de un proceso de articulación investigativa capaz de convocar varios proyectos circunscritos a áreas temáticas definidas mono, inter., o transdisciplinarias en las que convergen actividades de investigación realizadas por investigadores o grupos de éstos que pueden generar resultados tangibles en su producción académica y en la formación de recursos humanos** (Artículo 35). La misma Normativa, asigna a la Dirección de Investigación y Postgrado (DIP), en materia de Líneas de investigación, las siguientes responsabilidades:

- Orientar, dirigir, coordinar, planificar, regular, supervisar y evaluar las *Líneas* (Artículo 37)
- Registrar las *Líneas* (Artículo 38)
- Aprobar cualquier modificación que sufran las *Líneas* (Artículo 38, Parágrafo Único )

Sobre la base de lo expuesto anteriormente, la DIP estimo importante elaborar el siguiente Documento, el cual prescribe algunas orientaciones y condiciones para la aprobación, registro y supervisión de las *Líneas de Investigación de la UNA*, por parte de esta Dirección. En este sentido, se considero conveniente incluir en los siguientes elementos:

- I. Aspectos orientadores para la construcción de la una Línea de Investigación para la UNA
- II. Evaluación de una Línea de Investigación de la UNA
- III. Condiciones para el Registro de una Línea de Investigación de la UNA
- IV. Condiciones para la aprobación de modificación en una Línea de Investigación de la UNA
- V. Aspectos que se tomaran en cuenta en la supervisión de una Línea de Investigación de la UNA

En los apartes siguientes se describen los aspectos anteriores

## **I. Aspectos orientadores para la construcción de la una Línea de Investigación para la UNA**

En las **IV Jornadas De Investigación, Científica, Humanística Y Tecnológica de la UNA**, realizadas a nivel nacional entre noviembre y diciembre de 2009, obtuvo como una de sus conclusiones, que el universo de lo que puede ser investigado en educación a distancia resulta tan amplio, heterogéneo y complejo, que es perentorio la definición de *Líneas de Investigación* y de los proyectos que deben integrarlas. De acuerdo con la anterior conclusión, las *Líneas de Investigación* contribuirían a delimitar en la Universidad su actividad investigativa, los problemas a investigar y los productos a obtener. Se acoto, asimismo, que las *Líneas* deben establecerse en función de las necesidades académicas y del desarrollo institucional y del país. En este sentido se propusieron los espacios susceptibles (ámbitos o ejes temáticos) para la generación de las mismas, a saber:

- Las áreas propias de las carreras que oferta la Institución
- Los estudios de postgrado de la Universidad,
- El ámbito social donde actúa la Institución
- Las potencialidades de las tecnologías como apoyo a la educación a distancia,
- Los aspectos relacionados con los estudiantes

De igual manera, se estimó que como fuente fundamental para la generación de las *Líneas* se tomaran en cuenta la madurez y desarrollo de la investigación a nivel local y regional, reflejados en los trabajos desarrollados y los productos cognitivos, obtenidos de manera individual o colectiva, por los profesores y estudiantes de la UNA, que hacen de la investigación parte del quehacer académico.

En el marco de las Jornadas señaladas se llegó al consenso, que el **Documento para la Determinación de una Línea de Investigación para la UNA**, debe poseer, entre otros, los siguientes elementos:

1. **Denominación de la Línea**, se refiere al título que identificará la línea.
2. **Presentación**, se refiere a un texto que pudiera incluir: fundamentación, supuestos básicos, estado del arte, experiencias, problemas y aportes.
3. **Propósito**, lo que se pretende hacer dentro de la línea de investigación.
4. **Meta**, referido a los productos a obtener.

De acuerdo con las orientaciones anteriores, la DIP elaboro algunas consideraciones para la evaluación de *Líneas de Investigación* para la UNA, que se presenta en el siguiente apartado.

## **II. Evaluación de una Línea de Investigación para la UNA**

La determinación de una Línea de Investigación para la UNA, debe apoyarse en un documento elaborado, de manera individual o grupal, de acuerdo con las orientaciones descritas en el aparte anterior, el cual se consigna directamente en la DIP.

A los fines de la evaluación de la *Línea*, determinada por el documento señalado anteriormente, se debe contar con un instrumento, el cual reúne un conjunto de requisitos formales y técnicos, que son necesarios satisfacer para obtener la aprobación de la misma, por parte de la DIP. A su vez, el referido instrumento, debe proveer de la información necesaria para la inclusión de la *Línea* en el **Registro de Líneas de Investigación de la Universidad Nacional Abierta (RELINVES)**, que por norma le corresponde llevar a la DIP.

La DIP estima que el instrumento de evaluación sea respondido, de manera conjunta, por dos (2) Investigadores adscritos o designados por esa Dirección. Los investigadores señalados, tendrán la responsabilidad de tomar una decisión acerca de lo que corresponde con la Línea

A continuación se muestra el instrumento antes referido:

### A. Información General Acerca de la Línea

1. Denominación de la Línea: \_\_\_\_\_
2. Ámbito o Espacio o Eje Temático donde se inscribe: \_\_\_\_\_
3. Académico(s) o Grupo de Investigación que la presentan: \_\_\_\_\_
4. Coordinador de la Línea: \_\_\_\_\_
5. Fecha de la Propuesta: \_\_\_\_\_

### B. Información Específica Acerca de la Determinación de la Línea

		Escala de Evaluación			
Aspectos a evaluar	Criterios a Evaluar	Acceptable sin modificación	Acceptable con modificación	Inaceptable	Total
		3	2	1	
<b>Denominación</b>	Se corresponde a un Ámbito o Espacio o Eje Temático lo <i>suficientemente</i> amplio como para que no se agoten los temas de interés inherentes				
<b>Presentación</b>	Presenta una construcción que justifique la creación de la <i>Línea</i> (llena un vacío, responde a un planteamiento estratégico, entre otros)				
	Presenta una construcción epistemológica del objeto de estudio de la <i>Línea</i>				
	Plantea con claridad Estado de Arte del objeto de estudio de la Línea de Investigación				
	Se presentan experiencias en la realización de productos cognitivos				

		Escala de Evaluación			
Aspectos a evaluar	Criterios a Evaluar	Aceptable sin modificación	Aceptable con modificación	Inaceptable	Total
		3	2	1	
	anteriores por parte del(os) miembro(s) integrantes de la <i>Línea</i>				
	Señala los productos cognitivos de diferentes autores que nutren la determinación de la <i>Línea</i>				
	Los trabajos y artículos publicados, las investigaciones realizadas y divulgadas, las ponencias desarrolladas que apoyan la determinación de la <i>Línea</i> se vinculan al mismo eje temático o aspecto				
	Reunir las fuentes bibliográficas, hemerográficas, digitales y de cualquier otra índole relacionada con el eje temático o aspecto.				
<b>Propósito</b>	Señala qué se espera resolver o qué respuesta encontrar, con los proyectos de la <i>Línea</i> , cuál será el aporte desde la creación del conocimiento a la docencia o proyección.				
	Responde a las necesidades presentes y proyecciones de la universidad, de la región y del país				

		Escala de Evaluación			
Aspectos a evaluar	Criterios a Evaluar	Aceptable sin modificación	Aceptable con modificación	Inaceptable	Total
		3	2	1	
	Se integra hacia adelante con los programas de investigación de la Universidad y hacia atrás con los proyectos de investigación que presenta en el Documento				
Meta	Especifica los productos cognitivos posibles de obtener				
	Fija un horizonte del tiempo al corto, mediano y largo plazo				

### C. Tabla para Apoyar Decisión

Valor Acumulado	Sugerencia
39-26	Aprobada
25-13	Aprobada con observaciones
12- menos	Devolver para mejorar Documento

Decisión: \_\_\_\_\_

Observaciones: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma de los Investigadores \_\_\_\_\_

## **2 Condiciones para el Registro de una Línea de Investigación de la UNA**

La DIP es responsable del **Registro de Líneas de Investigación de la Universidad Nacional Abierta (RELINVES)**, el cual se llevara de manera automatizada y estará alojado en la Pagina Web de esta Dirección.

Una vez que lo(s) académico(s) o el Grupo de Investigación consigne a la DIP el Documento de la Línea, este será sometido a evaluación (al menos por dos Investigadores de la Dirección) de acuerdo a los criterios señalados en el Instrumento que aparece en la sección anterior. Si hubiera lugar a observaciones o si faltara alguna información en el mismo, la DIP lo solicita por escrito a los presentantes. Cubierta las observaciones a satisfacción, la DIP ingresa la Línea objeto de evaluación en el respectivo Registro.

## **3 Condiciones para la aprobación de modificación en una Línea de Investigación de la UNA**

Una vez determinada la línea de investigación y durante su dinámica de trabajo a través del tiempo, se le pueden adicionar otros temas asociados, que surgen como resultado de la cambiante realidad. Así, como también puede sufrir modificaciones en cuanto a Denominación, Coordinador, Integrantes, Metas, o cualquier otro aspecto

La modificación, debidamente motivada, debe ser consignada a la DIP por vía del Coordinador de la Línea para efectos de determinación de sus condiciones de aprobación y cambio en el **RELINVES**

En el caso de que no se informen las modificaciones producidas en las Líneas a la DIP, esta Dirección podría desincorporar a la misma del **RELINVES**

## **4 Aspectos que se Tomaran en Cuenta en la Supervisión de una Línea de Investigación de la UNA**

La DIP ejercerá las funciones supervisoras acerca del desenvolvimiento de las Líneas investigación de la UNA , esta supervisión se llevara a cabo de manera periódica sobre la base de un informe anual que el Coordinador de la Línea remitirá a esa Dirección . En todo caso, la DIP pudiera solicitar, cuando se estime conveniente, información acerca del desenvolvimiento de una *Línea*